



RESOLUCIÓN Nº 1 1 8 9

BUENOS AIRES, 30 JUL 2012

VISTO el expediente N° 0038557/11 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR/A EN PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL (PIANO, VIOLÍN, VIOLA o VIOLONCELLO) según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 604/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A EN PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL (PIANO, VIOLÍN, VIOLA o VIOLONCELLO), que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL (PIANO, VIOLÍN, VIOLA o VIOLONCELLO) a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Filosofía y Humanidades con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A EN PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL (PIANO, VIOLÍN, VIOLA o VIOLONCELLO) , quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

52-11-11

RESOLUCION N° 1189

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1189



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR/A EN PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL (PIANO, VIOLÍN, VIOLA o VIOLONCELLO), QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades.

Aspecto Docente:

- Título para los niveles pre-primario, primario, secundario, terciario, universitario y superior no universitario del instrumento correspondiente al título.

Aspecto Técnico:

- Presentación en recitales públicos, como solista, solista con orquesta, en música de cámara y toda otra labor de acompañamiento (coro, ballet, orquesta).
- Participación como director, productor, compaginador o asesor de programas de difusión musical en los diferentes medios de comunicación como en reparticiones culturales varias.
- Participación en paneles de la especialidad y en jurados de concursos de interpretación musical.
- Ejercicio de la crítica especializada en la prensa oral, escrita o televisada.
- Desarrollo de tareas de investigación.

ABD.

[Firma manuscrita]

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades

TÍTULO: PROFESOR/A EN PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL (PIANO, VIOLÍN, VIOLA o VIOLONCELLO)

Requisitos de Ingreso:

- El ingreso a la carrera de Instrumento Piano, o Violín o Viola o Violoncello constará de dos test: a) un test general para todos los alumnos que ingresen a la Escuela de Artes, Departamento de Música, que se basará en conocimientos de Teoría de la Música y Audioperceptiva, el cual ha sido considerado en el Documento de Ingreso y b) un test específico para la carrera de Piano o Violín o Viola o Violoncello que constará de una audición con las siguientes obras:
 - Una obra barroca
 - Un movimiento de sonata clásica (preferentemente el 1er o último movimiento)
 - Una obra romántica
 - Una obra del siglo XX
 - Se deberán ejecutar dos obras de memoria

El test de evaluación instrumental b) no es compatible ni promediable con el test general a)

• **Curso de Nivelación:**

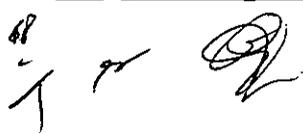
- a) Examen escrito de reconocimiento auditivo, dictado rítmico, y melódico y una prueba de respuesta auditiva de memoria musical, lectura rítmica y melódica;
- b) Entrevista personal acerca de las inquietudes personales del aspirante, sus estudios y experiencias musicales previas.

PLAN DE ESTUDIOS

| Cód | Asignatura | Carga Horaria Semanal | Carga Horaria Cuatrimestral (16 semanas) | Carga Horaria Total (32 semanas) |
|-----|------------|-----------------------|--|----------------------------------|
|-----|------------|-----------------------|--|----------------------------------|

PRIMER AÑO

| | | | | |
|----|---------------------------|---|---|-----|
| 01 | Curso de Nivelación | - | - | 100 |
| 02 | Instrumento Principal I * | 3 | - | 96 |
| 03 | Conjunto de Cámara I | 3 | - | 96 |
| 04 | Audioperceptiva I | 3 | - | 96 |
| 05 | Análisis Musical I | 6 | - | 192 |





Ministerio de Educación

1189



| Cód | Asignatura | Carga Horaria Semanal | Carga Horaria Cuatrimestral (16 semanas) | Carga Horaria Total (32 semanas) |
|-----|------------|-----------------------|--|----------------------------------|
|-----|------------|-----------------------|--|----------------------------------|

| | | | | |
|----|---|---|---|----|
| 06 | Introducción a la Historia de las Artes | 3 | - | 96 |
|----|---|---|---|----|

SEGUNDO AÑO

| | | | | |
|----|--|---|----|----|
| 07 | Instrumento Principal II* | 3 | - | 96 |
| 08 | Conjunto de Cámara II | 3 | - | 96 |
| 09 | Audioperceptiva II | 3 | - | 96 |
| 10 | Análisis Musical II | 3 | - | 96 |
| 11 | Historia de la Música y Apreciación Musical I | 3 | - | 96 |
| 12 | Pedagogía General | 3 | 48 | - |
| 13 | Psicología General y Evolutiva | 3 | 48 | - |

TERCER AÑO

| | | | | |
|----|---|---|----|----|
| 14 | Instrumento Principal III * | 3 | - | 96 |
| 15 | Conjunto de Cámara III | 3 | - | 96 |
| 16 | Análisis Musical III | 3 | - | 96 |
| 17 | Historia de la Música y Apreciación Musical II | 3 | - | 96 |
| 18 | Repertorio Pianístico I (sólo en Piano) | 3 | - | 96 |
| 19 | Psicología Educacional | 3 | 48 | - |
| 20 | Didáctica General | 3 | 48 | - |
| 21 | Taller Experimental de Música I | 2 | - | 64 |
| 22 | Prueba de Suficiencia en Idioma | - | - | - |

CUARTO AÑO

| | | | | |
|----|--|---|---|----|
| 23 | Instrumento Principal IV * | 3 | - | 96 |
| 24 | Conjunto de Cámara IV | 3 | - | 96 |
| 25 | Análisis Musical IV | 3 | - | 96 |
| 26 | Repertorio Pianístico II (sólo en Piano) | 3 | - | 96 |
| 27 | Taller Experimental de Música II | 2 | - | 64 |
| 28 | Historia de la Música y Apreciación Musical III | 3 | - | 96 |

48

| Cód | Asignatura | Carga Horaria Semanal | Carga Horaria Cuatrimestral (16 semanas) | Carga Horaria Total (32 semanas) |
|-----|------------|-----------------------|--|----------------------------------|
|-----|------------|-----------------------|--|----------------------------------|

QUINTO AÑO

| | | | | |
|----|--|---|----|----|
| 29 | Instrumento Principal V * | 3 | - | 96 |
| 30 | Conjunto de Cámara V | 3 | - | 96 |
| 31 | Folklore Musical Argentino | 3 | - | 96 |
| 32 | Metodología y Práctica de la Enseñanza | 3 | - | 96 |
| 33 | Taller Experimental de Música III | 2 | - | 64 |
| 34 | Seminario Electivo | 3 | 48 | - |

* Denominación: Instrumento Principal: Piano o Violín o Viola o Violoncello.

Para cursar Tercer Año debe haberse aprobado Primer año. Igualmente sucede con Segundo para Cuarto y Tercero para Quinto.

Al finalizar el Tercer Año el alumno rendirá una Prueba de Suficiencia de Idioma a elegir entre: Portugués, Inglés, Alemán, Francés o Italiano.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.932 HORAS

ABD.

H.
T. B.